

## MERCOSUR/CCM/ACTA N° 02/19

### CLXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 24 y 25 de abril de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la CLXIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Dec. CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

#### 1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

##### 1.1. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio”

La CCM solicitó a las Delegaciones considerar y proponer modificaciones, si fuera el caso, a la lista de codificaciones regionales propuesta por el CT N° 2, en su Acta 2/18, punto 4, para la próxima CCM, a los fines de uniformizar la manera en la que se declara el régimen tributario aplicable a la importación (IM) de las mercaderías en MODDA.

En el marco de la negociación del Acuerdo de Facilitación del Comercio del MERCOSUR, la CCM instruyó al CT N° 2, que, sobre la base del 2° Informe de Seguimiento del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC en el MERCOSUR de la SM/SAT y del Documento de Trabajo N° 01/18 del CT N° 2 compare las normas MERCOSUR con las disposiciones del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC (*Acuerdo de Bali*), a fin de identificar la compatibilidad entre la normativa MERCOSUR y el mencionado Acuerdo multilateral.

## **1.2. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”**

La PPTA presentó los resultados de la XCVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”, realizada en Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de marzo de 2019.

La CCM instruyó a la Secretaría del MERCOSUR (SM) a arbitrar los medios necesarios a fin de facilitar la accesibilidad y visualización del Texto Ordenado del Régimen de Origen MERCOSUR dentro del sitio web del MERCOSUR.

Asimismo, la PPTA informó que mediante Nota SM N° 211/19 la SM remitió la comunicación de la fé de erratas de la Directiva CCM N° 72/18 “Actualización de los Requisitos Específicos de Origen a la VI Enmienda del Sistema Armonizado” acordada en el ámbito del CT N° 3.

## **1.3. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”**

La PPTA presentó los resultados de la XXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”, realizada en Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de abril de 2019.

La CCM tomó conocimiento de los avances logrados en dicho Comité y destacó la importancia de la difusión de los trabajos de este foro sobre el Comercio Exterior del MERCOSUR, por medio de la SM/UCIM.

## **1.4. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”**

La PPTA presentó los resultados de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 “Defensa del Consumidor”, realizada en Ushuaia, los días 21 y 22 de marzo de 2019.

La CCM concordó que la plataforma de la Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor, tanto lo relacionado con su desarrollo como con su implantación, continúe a cargo de la Coordinación argentina de este Foro y permanezca alojada donde se encuentra actualmente, con vinculo al sitio web de la SM.

La CCM recibió la traducción al portugués del proyecto y del Atlas MERCOSUR de Derecho de Reparación de Daño en Materia de Relaciones de Consumo – Análisis Comparativo (**Anexo VII – MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 03/19**).

## **2. CONSULTAS**

### **2.1. Nuevas Consultas**

No se presentaron nuevas consultas.

## 2.2. Consultas en Plenario

| Nº    | Tema  | De          | A   | Situación |
|-------|---|-------------|-----|-----------|
| 05/12 | Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos   | Arg         | Bra | Pendiente |
| 02/13 | Exportación de Tripa Bovina   | Bra         | Arg | Pendiente |
| 02/18 | Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa".                                    | Arg         | Bra | Pendiente |
| 03/18 | Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"                            | Arg/<br>Par | Uru | Pendiente |
| 04/18 | Aplicación del Orden del Día N° 15/2006 "Tráfico Fronterizo de Mercaderías" de la Dirección Nacional de Aduanas | Arg         | Uru | Pendiente |
| 01/19 | Resolución Conjunta AFIP/Aduanas N° 4364/18 de la República Argentina   | Par         | Arg | Pendiente |

## 3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

- 3.1. **Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto "Polietileno de alta densidad organoléptico" (NCM 3901.20.29 (Los demás)), con vigencia de 12 meses**

El tema continúa en agenda.

- 3.2. **Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto "Sulfato de Cromo" (NCM 2833.29.60) con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido por 15.000 toneladas, con carácter excepcional y por única vez.

La CCM aprobó la Directiva N° 07/19 (**Anexo IV**).

- 3.3. **Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Cinc electrolítico sin alear, con contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso, en lingotes" (NCM 7901.11.11), con vigencia de 24 meses**

La Delegación de Argentina retira el pedido de la Agenda.

**3.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.100 toneladas del producto “Chapas e tiras de alúminio com clad” (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil solicitó los buenos oficios de la Delegación de Argentina a fin de facilitar los contactos entre la empresa productora argentina y la solicitante brasileña.

El tema continúa en agenda.

**3.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% del producto “Peróxido de Benzoilo” (NCM 2916.32.10), para 490 toneladas, con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 216.000 kilogramos del producto “Los demás” (NCM 3911.10.29), con vigencia de 24 meses  
Nota Referencial: Resinas de petróleo**

La Delegación de Brasil continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto “Los demás” (NCM 3907.20.39), con vigencia de 12 meses  
Nota Referencial: Poliacetal-Poliéter**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 360.000 unidades del producto “Imán permanente de metal” (NCM 8505.11.00), con vigencia de 12 meses  
Nota Referencial: Neodímio-Ferro-Boro**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 08/19 (Anexo IV).

**3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 12.000 toneladas del producto “Óxido de Titanio tipo anastase” (NCM 2823.00.10), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 09/19 (**Anexo IV**).

**3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 127.575 toneladas del producto “POY – Hilo parcialmente orientado” (NCM 5402.46.00.), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.794 toneladas del producto “Los demás Polícloruros de Vínilo” (NCM 3904.90.00), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: Polícloruros de Vínilo Clorado, en polvo**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto “A base de Fosfuro de Aluminio (AIP)” (NCM 3808.91.95), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 15.000 toneladas del producto “Policloruro de vinilo, no mezclado con otras sustancias, obtenido por proceso de emulsión” (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.500 toneladas del producto “Ácido Monocloroacético” (NCM 2915.40.10), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

### **Nuevos Pedidos presentados por los Estados Partes**

**3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “Fibra acrílica” (NCM 5503.30.00), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto “Cabo Acrílico” (NCM 5501.30.00), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 10.000.000 de dosis del producto “Otras vacunas para medicina humana, en dosis” (NCM 3002.20.29), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: vacuna contra la Hepatitis A, presentada en dosis o acondicionada para venta por menor**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 4.000.000 de dosis del producto “Otras vacunas para medicina humana, en dosis” (NCM 3002.20.29), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: contra rabia (inactivada)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 18.000.000 de dosis del producto “Otras vacunas para medicina humana, en dosis” (NCM 3002.20.29), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: vacuna contra el Virus del Papiloma Humano recombinante (Contra Tipos 6,11,16,18) presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 10.000.000 de dosis del producto “Otras vacunas tríples” (NCM 3002.20.27), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: vacuna contra la Difteria, Tétanos y pertussis acelular, presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 30.000.000 de dosis del producto “Vacunas para medicina humana, contra Hepatitis B” (NCM 3002.20.23), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.22. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 13.000 toneladas del producto “Poliamida-6 o -6,6, s/carga, en trozos, polvo, gránulos, copos y similares” (NCM 3908.10.24), con vigencia de 12 meses.**  
**Nota Referencial: Poliamida 6,6**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.23. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 46.800 kg del producto “Las demás” (NCM 3824.99.39), con vigencia de 24 meses.**  
**Nota Referencial: Reticulantes para resinas epoxi.**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.24. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto “Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes” (NCM 3204.16.00), con vigencia de 12 meses.**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 120.000 toneladas del producto “Sulfato de disodio” (NCM 2833.11.10), con vigencia de 12 meses**  
**Nota Referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre spray y por dry mix.**

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.26. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Policloruro de vinilo, no mezclado con otras sustancias, obtenido por proceso de emulsión” (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “Los demás, de poliésteres parcialmente orientados” (NCM 5402.46.00.), con vigencia de 12 meses**

Las Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.



## **Pedidos de Renovación Automática**

- 3.28. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “Poli (isocianato de fenil metileno) (MDI bruto, MDI polimérico)” (NCM 3909.31.00), con vigencia de 12 meses.**

**Nota Referencial: MDI polimérico, presentado en forma líquida, sin carga (Directiva CCM N° 22/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 10/19 (**Anexo IV**).

- 3.29. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 224.785 toneladas del producto “Aceite de almendra de palma” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses (Directiva CCM N° 07/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 11/19 (**Anexo IV**).

- 3.30. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Mezcla de sustancias odoríferas (fragancias) microencapsuladas” (NCM 3302.90.90), con vigencia de 12 meses.**

**Nota Referencial: Mezclas a base de sustancias odoríferas, presentadas bajo la forma de microcápsulas, de los tipos utilizados como materias primas en las industrias de productos para cuidados personales y de limpieza (Directiva CCM N° 17/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 12/19 (**Anexo IV**).

- 3.31. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 500 unidades del producto “Conmutadores de tensión con derivaciones sobre carga con ampollas de vacío” (NCM 8535.90.00), con vigencia de 12 meses**

**Nota Referencial: Conmutador de tensión con derivaciones sobre carga, con ampollas de vacío, para tensión nominal de 15 kV hasta 362 kV y corriente de 250 A hasta 3.000 A. (Directiva CCM N° 08/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 13/19 (**Anexo IV**).

**3.32. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 26.282 toneladas del producto “Monoisopropilamina” (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses (Directiva CCM N° 24/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.33. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto “- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)” (NCM 2933.71.00), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 30/18)**

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.34. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto “Cátodos de Níquel” (NCM 7502.10.10), con vigencia de 12 meses (Directiva CCM N° 05/18)**

La Delegación de Brasil presentó un nuevo pedido de Renovación Automática, que consta en **Anexo VIII**.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Paraguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.35. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.400 toneladas del producto “Hilos de alta tenacidad de poliésteres” (NCM 5402.20.00), con vigencia de 12 meses  
Nota Referencial: Hilados de multifilamento de alta tenacidad, de poliésteres, excepto hilos con título superior a 1.100 e inferior a 2.200 decitex (Directiva CCM N° 41/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.36. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto "Film de polipropileno biaxialmente orientado de alta pureza, de anchura superior a 50 cm e inferior a 100 cm, de espesor inferior o igual a 25 µm, transparente, en rollos (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses**

**Nota Referencial: Film de polipropileno de anchura superior a 50 cm pero inferior o igual a 100 cm y espesor inferior o igual a 15 micrómetros, con una o ambas caras rugosas de rugosidad relativa (relación entre el espesor medio y el máximo) superior o igual a 6%, de rigidez dieléctrica superior o igual a 500 V/micrómetro (Norma ASTM D 3755-97), en rollos (Directiva CCM N° 23/18)**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

#### **Pedido de Revisión**

**3.37. Pedido de Brasil de ampliación de la cuota a 0% para 8.500.000 dosis del producto "Otras vacunas para medicina humana, en dosis" (NCM 3002.20.29) (Directiva CCM N° 59/18) (Medida vigente)**

**Nota Referencial: vacuna contra la Hepatitis A, presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

#### **4. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"**

##### **4.1. Vigencia de la Dec. CMC N° 33/15**

La Delegación de Paraguay informó que el proceso de incorporación de la Dec. CMC N° 33/15 se encuentra en su fase de culminación.

El tema continúa en agenda

##### **4.2. Aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15**

La CCM reiteró a las Delegaciones la necesidad de acordar, a la brevedad, una posición común, con el fin de lograr la aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas de la Decisión CMC N° 33/15.

En este sentido, el Punto Focal de la PPTA convocará a los demás Puntos Focales, a la brevedad, a una videoconferencia con antelación a la próxima CCM, e informará de dicha convocatoria a las Coordinaciones Nacionales ante la CCM.

Respecto al tratamiento de la metodología sobre las listas de las Decisiones CMC N° 33/15 y 37/05, la PPTA circuló, el día 11 de abril pasado, un documento en el que consolida los comentarios realizados por las delegaciones. Los Puntos Focales continúan trabajando en el tema.

El tema continua en agenda.

## **5. PROYECTOS DE NORMAS**

### **5.1. Proyecto de Directiva actualización de listas para la aplicación Dec. CMC N° 37/05**

La CCM solicitó a las delegaciones que, con motivo de la videoconferencia mencionada en el punto 4.2, se aborde el análisis del Proyecto de Directiva: "Actualización a la NCM 2018 de los Listados Anexos a la Decisión CMC N° 37/05" presentado por Uruguay en la CLXI CCM, Anexo IX - RESERVADO (MERCOSUR/CLXI CCM/DT N° 11/18).

El tema continúa en agenda.

### **5.2. Proyecto de Decisión sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación**

La Delegación de Brasil presentó una tabla comparativa de las Decisiones CMC N° 57/10, 58/10, 59/10, 24/15, 25/15 y la Directiva CCM N° 57/18 sobre regímenes especiales de importación (**Anexo IX – MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 04/19**).

La Delegación de Uruguay recordó los comentarios presentados en la CLXII CCM, Anexo XV - RESERVADO (MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 10/18 Rev.1) al proyecto de Decisión elaborado por la Delegación de Brasil (CLX CCM, Anexo XVI - RESERVADO (MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 10/18)).

Asimismo, la SM/SAT realizó una presentación sobre la consolidación de los datos contenidos en las notificaciones realizadas por los Estados Partes, sobre la base de las normas mencionadas en el párrafo anterior (**Anexo X – MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 05/19**).

Las Delegaciones agradecieron las presentaciones realizadas y se comprometieron a su análisis, con el objeto de identificar el formato consolidado más adecuado para reflejar dichas informaciones y el marco normativo correspondiente para este caso.

La CCM instruyó a la SM/SAT a realizar un borrador preliminar de texto ordenado con toda la normativa vinculada a esta temática.

El tema continúa en agenda.

#### **6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES - SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)**

La CCM instruyó a la SM a preparar informes de actualización sobre el funcionamiento del sistema SACME, cuando lo considere conveniente, a ser presentados en las Reuniones Ordinarias de la CCM.

#### **7. DIRECTIVA CCM N° 71/18 “COMITÉ AD HOC” PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES O BLOQUES DE PAÍSES**

La CCM tomó conocimiento de la realización de la I Reunión del Comité Técnico *Ad Hoc*, realizada por el sistema de videoconferencia el 28 de marzo de 2019 (**Anexo XVI**).

Como resultado de esa videoconferencia se acordó la aprobación del Documento de Trabajo SAT 24/2018 Rev.3 circulado por la SM.

La CCM instruyó a la SM a continuar los trabajos de trasposición, conforme lo acordado en la mencionada videoconferencia.

El tema continúa en agenda.

#### **8. INSTRUCCIÓN GMC DE INFORMAR AL SGT N° 7 PEDIDOS EN EL MARCO DE LA RES. GMC N° 08/08 (PRODUCTOS CON PRODUCCIÓN REGIONAL QUE NO CUMPLEN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)**

La CCM tomó nota del documento presentado por la SM, por medio de la Nota SM N° 171/19, conforme la instrucción impartida en la CX Reunión Ordinaria del GMC, el cual incluye los pedidos aprobados bajo el inciso 4 del artículo 2 de la Resolución GMC N° 08/08, en los dos últimos dos años (**Anexo XI**).

Las Delegaciones se comprometieron a evaluar, para la próxima CCM, el mencionado informe a fin de ser elevado al GMC.

El tema continúa en agenda.

## 9. OTROS

### 9.1. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 85**). Al respecto la Delegaciones señalaron:

- La Delegación de Argentina manifestó que la Directiva CCM N° 40/15 deber ser derogada por encontrarse vencido su plazo de incorporación.

Las delegaciones se comprometieron a continuar el análisis del mencionado documento en las próximas reuniones de esta CCM.

### 9.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Brasil presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019 (**Anexo XIII – MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 06/19**).

La Delegación de Paraguay presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2018 (**Anexo XIV – MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 07/19**).

La CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a abril de 2019, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XV – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N° 03/14 Rev. 24**).

### 9.3. Instrucciones a la SM

La CCM reiteró las instrucciones a la SM que se reflejan en los puntos 1.2, 5.2. y 6 del Acta.

## PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXV Reunión Ordinaria de la CCM será realizada en Montevideo, los días 29 y 30 de mayo de 2019.

## ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|                  |                                      |
|------------------|--------------------------------------|
| <b>Anexo I</b>   | Lista de Participantes               |
| <b>Anexo II</b>  | Agenda                               |
| <b>Anexo III</b> | Resumen del Acta                     |
| <b>Anexo IV</b>  | Directivas aprobadas                 |
| <b>Anexo V</b>   | Nuevas Consultas - No se presentaron |

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Anexo VI</b>   | Consultas en Plenario - No se presentaron  |
| <b>Anexo VII</b>  | MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 03/19 Traducción al portugués del proyecto y del Atlas MERCOSUR de Derecho de Reparación de Daño en Materia de Relaciones de Consumo – Análisis Comparativo         |
| <b>Anexo VIII</b> | Nuevo pedido de Renovación Automática (Directiva CCM N° 05/18) - Brasil  |
| <b>Anexo IX</b>   | MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 04/19 - Tabla comparativa de las Decisiones CMC N° 57/10, 58/10, 59/10, 24/15, 25/15 y la Directiva CCM N° 57/18 sobre regímenes especiales de importación - Brasil |
| <b>Anexo X</b>    | MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 05/19 - Presentación sobre consolidación de los datos contenidos en las notificaciones realizadas por los Estados Partes - SM/SAT                                   |
| <b>Anexo XI</b>   | Consolidado conteniendo los pedidos aprobados bajo el inciso 4 del artículo 2 de la Resolución GMC N° 08/08, en los dos últimos dos años - SM  |
| <b>Anexo XII</b>  | <b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 85 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido  |
| <b>Anexo XIII</b> | MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 06/19 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019 - Brasil                            |
| <b>Anexo XIV</b>  | MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N° 07/19 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2018 - Paraguay  |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Anexo XV</b>  | <b>RESERVADO</b> – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev. 24 - cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a abril de 2019, con las informaciones presentadas por las delegaciones |
| <b>Anexo XVI</b> | I Reunión del Comité Técnico <i>Ad Hoc</i> para la Adecuación de las Listas de los Acuerdos Comerciales con Terceros Países o Bloques de Países (Directiva CCM N° 71/18) - Videoconferencia                      |

---

Por la Delegación de Argentina  
**Darío Celaya Álvarez**

---

Por la Delegación de Brasil  
**Daniel Nogueira Leitão**

---

Por la Delegación de Paraguay  
**María Amarilla**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**José Enrique Sienra**

---

Por la Delegación de Bolivia  
**Jenny Encinas**